

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

SECCIÓN DE CONTRATACION

EXPT: SUM-19-024

Resolución de 12 de julio de 2019.

por la que se aprueba el PCAP, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

RESOLUCIÓN

SGT/AG/SC

VISTO el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, relativo al **"SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE IMPRENTA DESTINADOS AL SERVICIO DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL"**, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de mayo de 2019 tiene entrada en la Sección de Contratación de esta Consejería el informe propuesta de la Jefa de Servicio de Sanidad y Producción Animal, con el conforme del Director General de Ganadería, para la contratación por procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación del citado suministro, distribuido en los siguientes lotes:

LOTES	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE UNIDADES
1	Libros de registro de Explotación.	3.000
2	Actas e impresos por triplicado	40.800
3	Talonarios de documentos para el movimiento de animales	20.400
4	Otros documentos	526.000

El presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO) asciende a SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (69.310,00 €), a lo que habrá que añadir la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (14.555,10 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), dando lugar a un importe total de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (83.865,10 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.712F.609.000 (Código PEP 2004/000063 "Campañas Sanitarias y Antiparasitarias) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2019 y cuyo pago se realizará en un único pago mediante factura conformada por la Jefa del Servicio de Sanidad y Producción Animal, una vez firmada el Acta de recepción del suministro objeto del contrato.

El presupuesto de licitación desglosado por lotes es el siguiente:

LOTES	Número de Unidades	PRESUPUESTO (IVA excluido)	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL (IVA Incluido)
1	3.000	14.748,00 €	3.097,08 €	17.845,08 €
2	40.800	8.160,00 €	1.713,60 €	9.873,60 €
3	20.400	32.800,00 €	6.888,00 €	39.688,00 €
4	526.000	13.602,00 €	2.856,42 €	16.458,42 €

El plazo máximo de entrega del suministro es de TRES (3) MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 3 de mayo de 2019, se inicia el expediente para la contratación del suministro referido y se aprueba el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación.

TERCERO.- Por la Sección de Contratación (Servicio de Asuntos Generales) se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de dicho servicio, siendo informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias (Informe n.º 175/2019). No obstante la letrada informante formula una consideración de derecho y una vez valorada por el Servicio de Asuntos Generales se mantiene en idénticos términos, por las razones que se recogen en el informe elaborado por la Sección de Contratación, incorporado al expediente.

CUARTO.- Sometido el expediente de gasto a fiscalización de la Intervención, con fecha 12 de julio de 2019 se fiscaliza de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Reglamento General de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- La titular de la Consejería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, es el órgano de contratación.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

CUARTO.- Conforme al artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7 de la Ley 14/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, corresponde a los Consejeros la autorización de gastos propios de los servicios a su cargo, por importe no superior a 300.000,00 €.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- El presente contrato se adjudicará, al cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 159 de la LCSP, mediante el procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del **"SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE IMPRENTA DESTINADOS AL SERVICIO DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL"** mediante el procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto para hacer frente a la citada contratación, por importe total de **OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (83.865,10 €)**, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria (RC: 1900003256), 19.02.712F.609.000 (Código PEP 2004/000063 "Campañas Sanitarias y Antiparasitarias) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2019 y cuyo pago se realizará en un único pago mediante factura conformada por la Jefa del Servicio de Sanidad y Producción Animal, una vez firmada el Acta de recepción del suministro objeto del contrato.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

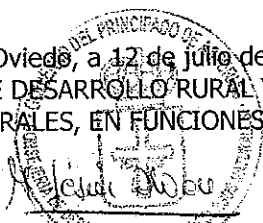
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

El presupuesto de licitación desglosado por lotes es el siguiente:

LOTES	Número de Unidades	PRESUPUESTO (IVA excluido)	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL (IVA Incluido)
1	3.000	14.748,00 €	3.097,08 €	17.845,08 €
2	40.800	8.160,00 €	1.713,60 €	9.873,60 €
3	20.400	32.800,00 €	6.888,00 €	39.688,00 €
4	526.000	13.602,00 €	2.856,42 €	16.458,42 €

TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación de referencia, **DISPONIENDO** la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación.

En Oviedo, a 12 de julio de 2019.
LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS
NATURALES, EN FUNCIONES



Mª Jesús Álvarez González

